

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO

PROVISIÓN DE EMPLEO ABOGADO(A) LABORALISTA OFICINA DE DEFENSA LABORAL DE MAGALLANES DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

BASES CÓDIGO PSI 228/2023

OCTUBRE DE 2023

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana (CAJ R.M.) llama a **Proceso de Selección Interno** para la obtención de personal de la dotación permanente.

El presente llamado de provisión de empleo de dotación permanente se regirá por las presentes bases; por el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y por el Procedimiento de Obtención de Personal vigente.

Todos los gastos en que incurra el postulante, originados en la presentación de sus antecedentes, serán de su cargo sin derecho a reembolso. Los antecedentes presentados <u>no serán devueltos</u> al postulante.

En atención a la calidad de **"Proceso de Selección Interno"**, podrán participar de él todas las personas que tengan contrato vigente con la Corporación de Asistencia Judicial <u>a la fecha de ingreso</u> de la postulación.

Asimismo, todo documento generado a raíz del presente Proceso de Selección Interno por la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, serán de propiedad de ésta última.

2. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO VACANTE

2.1. Identificación del Empleo

Nombre del Empleo	Abogado(a) Laboralista
N° Vacantes	1
Dependencia	Oficina de Defensa Laboral de Magallanes
Región	Magallanes y la Antártica Chilena
Jornada	45 horas semanales – 180 horas mensuales Presenciales
Remuneración bruta mensual para funcionario adjudicatario con contrato de trabajo vigente con la CAJRM a plazo indefinido	\$3.267.930 brutos mensuales
Bonos asociados a cumplimiento de metas (montos aproximados) para funcionario adjudicatario con contrato de trabajo vigente con la CAJRM a plazo indefinido	\$3.444.517 bruto trimestral, luego de haber cumplido un año de trabajo y, siempre y cuando, haya ingresado a la Corporación hasta el 30 de noviembre del año correspondiente a la ejecución de las metas, que dan origen al pago de bono al año siguiente, cuyo pago será proporcional al tiempo efectivamente trabajado. Este beneficio estará sujeto al cumplimiento de metas institucionales fijadas año a año por el Ministerio de Justicia.
Remuneración bruta mensual para funcionario adjudicatario con contrato de trabajo vigente con la CAJRM a plazo fijo o bien, postulante adjudicatario que no tiene contrato vigente con la CAJRM	\$2.218.052 brutos mensuales

Bonos asociados a	
cumplimiento de metas	\$1.492.228 bruto trimestral durante el primer año de trabajo y,
(montos aproximados) para	siempre y cuando, haya ingresado a la Corporación hasta el <u>30 de</u>
funcionario adjudicatario con	noviembre del año correspondiente a la ejecución de las metas, que
contrato de trabajo vigente	dan origen al pago de bono al año siguiente, cuyo pago será
plazo fijo con la CAJRM o bien,	proporcional al tiempo efectivamente trabajado.
postulante adjudicatario que	Este beneficio estará sujeto al cumplimiento de metas institucionales
no tiene contrato vigente con	fijadas año a año por el Ministerio de Justicia.
la CAJRM.	
Póliza de Conducción	El o la postulante seleccionado(a) y, en caso eventual que proceda, deberá pagar mensualmente póliza de conducción. Su costo es determinado por un porcentaje aplicado sobre su remuneración bruta mensual, dependiendo de la compañía de seguro donde dicho postulante convenga la póliza respectiva. El documento deberá ser entregado en el plazo estipulado en el punto N°7 de las presentes bases.
Fecha estimada inicio funciones	01 de enero de 2024

3.2. Propósito del Empleo

Proporcionar representación judicial en materia laboral, gratuita y especializada según los marcos jurídicos vigentes y lineamientos institucionales.

3.3. Funciones Principales

- a) Patrocinio de causas laborales en todas sus fases:
 - Realizar atención de público, al mismo tiempo de analizar jurídicamente la consulta del usuario y determinar la viabilidad de la acción judicial pretendida por éste, según los parámetros institucionales.
 - Orientar e informar al usuario respecto de la acción judicial procedente en el caso concreto y el resultado que se puede obtener en juicio.
 - Registrar información del usuario y causa en ficha correspondiente o en sistema informático de registro.
 - Asumir representación judicial del usuario, redactando demanda y escritos judiciales, asistiendo a audiencias y ejecutando todas las acciones necesarias para la consecución del objetivo establecido para la causa.
 - Asistir a las audiencias en representación de los usuarios.
 - Informar a los usuarios respecto del estado de avance de sus juicios cuando estos lo requieran.
 - Informar al Abogado Jefe y/o Jefe de Estudio de los incidentes que se produzcan en la causa tanto fuera como dentro de la audiencia, del resultado de los juicios que recaiga sentencia desfavorable, proporcionando los antecedentes del caso para la eventual preparación de los recursos legales.
 - Confeccionar la correspondencia, citaciones, comprobantes y/o respaldos y comunicaciones inherentes a los casos y causas que se le hayan asignado.

3. ETAPAS DEL PROCESO DE OBTENCIÓN DE PERSONAL

3.1 Difusión

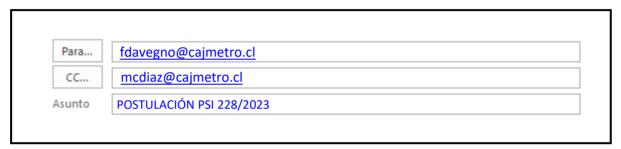
La publicación del presente Proceso de Selección Interno se realizará mediante la página web de la CAJ R.M. al margen de otros medios de difusión que se establezcan.

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la página web institucional www.cajmetro.cl en la sección "Concursos". En el evento que, por razones ajenas al servicio, sea imposible para los postulantes descargar las presentes bases, podrá solicitar su envío por correo electrónico, al correo fdavegno@cajmetro.cl, dentro de los plazos establecidos al efecto.

3.2 Postulación

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el **miércoles 04 de octubre de 2023** y hasta las 23:59 horas del **miércoles 11 de octubre de 2023**. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo ni por medios distintos a los indicados en el párrafo siguiente. Del mismo modo se aceptará **sólo una postulación** por persona siendo válida la primera ingresada. Una vez cerrado el plazo para la presentación, <u>no se podrán recibir nuevas postulaciones ni antecedentes</u> complementarios.

Los antecedentes deberán ser enviados mediante correo electrónico a <u>fdavegno@cajmetro.cl</u> con copia a <u>mcdiaz@cajmetro.cl</u> cuyo asunto deberá indicar <u>con exactitud</u> los siguiente:



En el caso que se detecten errores, omisiones o postulación con un asunto distinto al exigido la postulación podrá ser calificada como <u>no válida</u>.

Del mismo modo, se deberá acompañar los anexos digitales exigidos en bases concursales, los cuales deberán ceñirse al siguiente **formato de nomenclatura**:

NOMENCLATURA ARCHIVO	EJEMPLO
[Apellidos y nombre] – Anexo 01	Tapia Fernández Evelyn - Anexo 01.pdf 133 KB
[Apellidos y nombre] – Anexo 02	Tapia Fernández Evelyn - Anexo 02.pdf 192 KB
[Apellidos y nombre] – Anexo 03	Tapia Fernández Evelyn - Anexo 03.pdf 125 KB
[Apellidos y nombre] – C. TITULO	Tapia Fernández Evelyn - C. TITULO.pdf 573 KB
[Apellidos y nombre] - C. ESPECIALIZACIÓN * Incorporar todos los certificados disponibles en un solo archivo	Tapia Fernández Evelyn - C. ESPECIALIZACIÓN.pdf 573 KB
[Apellidos y nombre] - CAPACITACIÓN * Incorporar todos los certificados disponibles en un solo archivo	Tapia Fernández Evelyn - CAPACITACIÓN.pdf 573 KB

En el caso que se detecten errores, omisiones u archivos con nomenclatura distinta a las antes señaladas, la postulación podrá ser calificada como no válida.

Los archivos podrán ser enviados en formato Word y/o PDF. Dichos archivos en su conjunto no podrán superar **8 Megas de tamaño**.

3.3 Requisitos Mínimos y Documentos de postulación

3.3.1. Requisitos mínimos de postulación

Los <u>requisitos mínimos que debe cumplir el postulante</u>, para efectos de evaluar sus antecedentes y, conforme descripción de perfil del empleo aprobado por Resolución Exenta N°1301/2017, son los siguientes:

- a) Estar en posesión de título de **Abogado** otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.
- b) Tener estudios de especialización en materias laborales de Seguridad Social y Accidentes del Trabajo (mínimo 120 horas cronológicas).
- c) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <u>con una antigüedad no</u> <u>mayor a 30 días hábiles</u> contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- d) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro por maltrato relevante con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

3.3.2. Antecedentes para la postulación (Obligatorios) para Revisión Formal.

Los postulantes al empleo deberán presentar de manera <u>obligatoria</u> los siguientes antecedentes en la forma que se requieren:

- a) Anexo N°1:" Ficha de Postulación y Declaración simple" de aceptación de bases del proceso y de cumplimiento requisitos <u>debidamente firmado</u>.
- b) Copia de certificado de título de **Abogado** otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.
- c) Anexo N°2: "Currículum Vitae".

- d) Anexo N°3 que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que <u>será válido sólo</u> si indica claramente el período laboral, áreas y funciones ejercidas asociadas al empleo, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- e) Listado de causas del Poder Judicial mediante **Sistema Informático de Tramitación de Tribunales Laborales** en los últimos 3 años.
- f) Copia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación en relación a las funciones y conocimientos técnicos indicados en las presentes bases. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.
- g) Copia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.
- h) Fotocopia simple por ambos lados de <u>Cédula Nacional de Identidad</u> vigente a la fecha de cierre de postulación.¹

Estos documentos serán revisados en la etapa de "Evaluación Formal de Antecedentes" a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa.

3.4. Evaluación

Será publicada en la página web institucional <u>www.cajmetro.cl</u> la nómina de postulantes que superen en forma satisfactoria cada una de las etapas de evaluación descritas a continuación. A través de la página web, se indicará la fecha, hora y lugar en que se aplicará la prueba técnica, evaluación psicolaboral o entrevista de apreciación global conforme a la etapa que se trate.

Será responsabilidad de cada postulante consultar la página web <u>www.cajmetro.cl</u> de este servicio a fin de revisar el estado de avance del presente proceso de selección y asistir a las convocatorias en la fecha y hora que se fije en cada caso.

Las etapas de evaluación del presente proceso de selección son las siguientes:

a) Etapa N°1: Evaluación formal de antecedentes

Cerrado el proceso de postulación, se verificará el cumplimiento del postulante respecto de la entrega en tiempo y forma de los antecedentes obligatorios señalados en el punto 4.3.1 de las presentes bases. De verificar que no se ha cumplido con la formalidad exigida o no se adjunten la totalidad de los documentos requeridos, se facultará al Comité de Selección a descartar la postulación respectiva. Si bien esta etapa no arrojará puntaje alguno sobre la calificación final, permitirá al postulante que cumpla a cabalidad con lo solicitado acceder a la siguiente etapa.

b) Etapa N°2: Evaluación curricular

Mediante la pauta indicada a continuación, se realizará la revisión curricular de los antecedentes que sean presentados por los postulantes en conformidad a los documentos solicitados en el punto 3.3.2 de las presentes bases, y que hayan pasado satisfactoriamente la evaluación formal de antecedentes.

¹ Considerando lo dispuesto en el Decreto N°071 de 2022 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que extiende vigencia de Cédulas de Identidad para chilenos y chilenas, conforme se indica.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
Estudios y Cursos de Formación Educacional y	Doctorado	Posee 1 o más Doctorado en materias señaladas.	5
de capacitación en - Derechos Laboral.	Magíster	Posee 1 o más Magíster en materias señaladas.	4
- Derecho Procesal Laboral.	Diplomados	Posee 1 o más Diplomados en materias señaladas.	3
 Seguridad Social y Accidentes del Trabajo. 	Capacitación y	Posee más 40 horas de capacitación en materias señaladas	2
 Seguro Desempleo. Cobranza Judicial. Derecho Constitucional. Acreditados mediante certificado. 	Perfeccionamiento Acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas	Posee entre 30 a 40 horas de capacitación en materias señaladas	1
	En el ejercicio de la profesión, considerando el	Posee más de 4 años de experiencia profesional.	17
Experiencia	desempeño profesional en el ámbito público o privado desde la fecha de obtención del título de abogado	Posee de 3 años a 4 años de experiencia profesional.	15
Laboral	En tramitación de causas	Registra más de 50 causas.	13
	laborales acreditados a través de SITLA en los últimos 3 años	Registra entre 25 a 50 causas.	11
		Posee más de 2 años de experiencia.	9
	En instituciones públicas	Posee de 1 años a 2 años de experiencia.	7
	SUMATORIA MAXIMA PUNTA	JE OBTENIDO	53

⁽¹⁾ Ante falta de certificación o bien, si se presenta certificados fuera del rango de criterio señalado o estudios fuera de las materias indicadas arrojará puntaje igual a =0

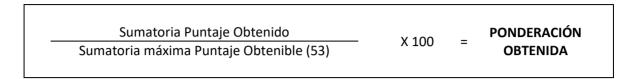
Las postulaciones que estén dentro de las 6 ponderaciones más altas pasarán a la siguiente etapa.

En caso de que en la última posición existan más de una postulación con el mismo puntaje, se resolverá de acuerdo a los siguientes criterios de desigualdad:

- 1. Mayor puntaje en ítem "Experiencia en Tramitación de causas laborales"
- 2. Mayor puntaje en ítem "Experiencia en ejercicio de la profesión"
- 3. Mayor puntaje en ítem "Experiencia en Instituciones públicas"
- 4. Mayor puntaje en ítem "Doctorado"
- 5. Mayor puntaje en ítem "Magíster"
- 6. Mayor puntaje en ítem "Diplomado"
- 4. Mayor puntaje en ítem "Capacitaciones"
- 5. Fecha más reciente de "Experiencia en Tramitación de causas laborales"
- 6. Fecha más reciente de "Experiencia en ejercicio de la profesión"
- 7. Fecha más reciente de "Experiencia en Instituciones Publicas"
- 8. Fecha más reciente de doctorado/s
- 9. Fecha más reciente de magíster/s acreditado/s.
- 10. Fecha más reciente de diplomado/s acreditado/s.
- 11. Fecha más reciente de cursos de capacitación acreditado/s.

En caso de que persista la paridad de uno o más postulaciones **en el lugar 6**, se aumentará el número de postulaciones preseleccionadas, considerando todas las postulaciones que mantuvieron la paridad.

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación curricular se obtendrá de la siguiente formula:



La determinación de la ponderación obtenida considera valores continuos de hasta dos decimales.

La determinación de las postulaciones preseleccionadas, de acuerdo a los criterios descritos anteriormente, se realizará después de la instancia de apelación u observaciones a los resultados de la etapa de evaluación curricular, de acuerdo a lo contemplado en el punto "4.7. Observaciones al proceso" las bases del presente proceso. Este resultado se publicará como acta complementaria al Acta de evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del presente proceso.

c) Etapa N°3: Evaluación Integral

En esta etapa se evaluará el factor competencias técnicas, laborales y personales para el desempeño de la función en una sola sesión, la cual podrá ser efectuada a través de medios tecnológicos.

Esta instancia se realizará por medio de entrevista individual a cada postulante aprobado/a para esta etapa, por parte del Comité de Selección definido para el presente proceso de selección.

c.1) Evaluación Conocimientos Técnicos.

Los conocimientos técnicos y de apreciación global, que serán objeto de medición mediante el sistema de interrogación oral o de simulación, podrán estar contenidos dentro de los siguientes:

- Derecho Laboral
- Derecho Procesal Laboral
- Ley de Accidentes del Trabajo
- Seguridad Social.
- Seguro de Desempleo
- Cobranza Judicial de Cotizaciones.
- Derecho constitucional

c.2) Evaluación Psicolaboral y Entrevista de Apreciación Global.

Serán objeto de medición las siguientes Competencias:

- Habilidades de comunicación
- Capacidad de planificación y organización
- Análisis y toma de decisiones
- Orientación al usuario interno / externo
- Tolerancia a la tensión o presión laboral

La instancia de evaluación integral se realiza sobre una pauta predefinida donde se evalúan los distintos factores señalados anteriormente, aplicada por igual a todos los postulantes al empleo y,

conforme al resultado, el Comité de Selección recomendará al Director General una preselección constituida por los 3 puntajes más altos obtenidos en esta instancia.

El Comité de Selección se reservará el derecho de no recomendar a aquellos postulantes con calificación inferior al 70% en la evaluación integral, lo cual quedará consignado en la pauta respectiva.

En el caso que, realizada la evaluación integral no se cuente con una terna para proponer al Director General o no existan postulantes con calificación igual o superior al 70% y, con el fin de velar por los principios de eficiencia y eficacia, el Comité de Selección se reservará el derecho de realizar, nuevamente la evaluación curricular, en el caso que el número de postulaciones así lo permitan, seleccionando hasta un número de **6 ponderaciones**, que deberán ser las siguientes a la primera preselección realizada para la primera instancia de evaluación curricular, volviendo a realizar el proceso detallado en punto 4.4 letra b) y siguientes, e incorporando a aquellos candidatos idóneos que resulten de esta segunda evaluación al primer proceso realizado. Esta iteración podrá realizarse como máximo en 2 ocasiones, en la medida que la nómina de postulantes así lo permitan, conforme a los supuestos que se detallan en el presente párrafo.

3.5. Informe del Proceso

Como resultado del proceso, el Departamento de Recursos Humanos elaborará un informe final, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección.

En dicho informe se deberá contener en detalle todas las etapas del proceso, incluyendo en cada caso la nómina de todos los postulantes y sus respectivas calificaciones en todas las etapas del proceso.

3.6. Resultados del Proceso de Selección Interno

De acuerdo al informe presentado por el Departamento de Recursos Humanos, el Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana nombrará, dentro de la nómina de los postulantes que hubiesen aprobado la instancia de evaluación integral. Para ello, el Director General podrá entrevistarse, si lo estima necesario, con los postulantes de la propuesta informada.

El nombramiento realizado por el Director General se materializará mediante emisión de Resolución Exenta la que incorporará de manera íntegra el informe final del proceso el que será publicado en la página web de la CAJ RM.

El Director General o, a quien delegue la facultad, notificará a través de los medios de comunicación proporcionados en Anexo N°1 al postulante seleccionado, quien deberá manifestar su aceptación al empleo. Si el postulante seleccionado no responde o rechaza el ofrecimiento, se podrá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en el informe respectivo.

El resto de los participantes y quienes no integren la nómina propuesta al Director General, se entenderán como notificados de los resultados por el solo hecho de la publicación en la página web institucional.

Los postulantes podrán tener acceso al informe final sólo una vez finalizado el proceso de selección.

3.7. Observaciones al proceso

Las y los postulantes tendrán un **plazo máximo de 2 días hábiles** para realizar observaciones al proceso, contados desde la fecha de publicación de los resultados de cada etapa, la que deberá

realizarse mediante correo electrónico dirigido al Psicólogo del Departamento de RRHH, **Felipe Davegno Constanzo** (<u>fdavegno@cajmetro.cl</u>) indicando el código de las bases sobre las cuales realiza la observación. Terminado el período de observación según etapa que trate, serán respondidas de manera consolidada dentro del plazo de **5 días hábiles**.

Tanto la observación presentada por el o la postulante como su respuesta <u>serán de carácter público</u>. La contestación se realizará a través de la página web institucional.

3.8. Derecho a declarar desierto el proceso

El Director General se reserva el derecho de declarar desierto o suspender un proceso de selección, cualquiera sea su naturaleza y en cualquiera de sus etapas. Los fundamentos de cualquiera de estas decisiones se incluirán en el informe de evaluación correspondiente o en la Resolución respectiva.

4. MODIFICACIÓN DE PLAZOS

Los períodos de postulación establecido en estas bases son obligatorios para los postulantes y, el incumplimiento de estos implicará su exclusión del proceso de selección.

El período de evaluación será de carácter estimativo, el que podrá ser modificado si se diesen las siguientes situaciones:

- a) En la eventualidad de que se reciba un número de postulaciones que implique que el proceso de evaluación se extienda más de lo estimado. Esta recepción de antecedentes deberá ser superior o igual a 10 postulaciones.
- b) Que, conforme a la contingencia interna de la Corporación, sea necesario enfocar todos los recursos y esfuerzos a resolver otro proceso de selección.
- c) Otras que el Comité de Selección establezca durante el proceso de evaluación.

5. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana. La función de este Comité será la de conducir el proceso de selección a fin de recomendar al Director General los postulantes más idóneos para proveer el empleo.

Para el presente proceso de selección, el Comité de Selección estará integrado por quienes ocupen los siguientes empleos, ya sea en calidad de titular, suplente o subrogante:

- Director Regional de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- Abogada Jefa de la Oficina de Defensa Laboral de Magallanes.
- Coordinadora de Gestión de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica
- Psicólogo del Departamento de Recursos Humanos.

El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurra el 50% de sus integrantes, porcentaje que no incluirá al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, quien lo integrará según las capacidades de personal de dicho Departamento. En el caso que algún miembro del Comité se excusare de integrarlo por causa legal o reglamentaria se procederá, en primera instancia, a realizar su reemplazo conforme a la subrogación del empleo.

Los acuerdos del Comité de Selección se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ello en la pauta de apreciación global.

En el caso que el Comité de Selección, detecte errores u omisiones, <u>en cualquiera de las etapas</u> del presente Proceso de Selección Interno, estará facultado para retrotraer el proceso hasta aquella parte en que se detectara dicho error u omisión, de lo cual deberá dejar constancia en acta de sesión respectiva indicando los fundamentos según sea el caso.

Atendidas las características del proceso, el Comité de Selección se reserva el derecho de requerir el apoyo de otros profesionales especialistas en alguna materia específica que, en su caso, actuarán como asesores de la misma, lo cual deberá quedar debidamente registrado en el informe respectivo.

6. CONTRATO

6.1. Procedimiento para firma de contrato

Una vez que el postulante ha sido notificado, y en un plazo **no superior a los 2 días hábiles desde su notificación**, deberá presentar al Departamento de Recursos Humanos la documentación en original, pudiendo solicitarse los siguientes:

- Certificado de Título
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Antecedentes
- Certificado Registro inhabilidades por maltrato relevante
- Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores.
- Certificado de Incorporación a Sistema Previsional
- Certificado de Incorporación a Sistema de Salud
- Declaración Jurada firmada ante notario de no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 54 a 56 de la ley 18.575 y de no estar condenado por crimen o simple delito. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal
- Poder simple, que autoriza a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana para tramitar, ante el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de antecedentes especial para ingreso a la administración pública.
- Anexo entrega de bienes.
- Fotografía digital en formato "Imagen JPEG" para usar en confección de credencial institucional y para ficha personal en sistema computacional vigente.
- Certificado últimas 12 cotizaciones sistema AFP o los meses disponibles en caso de tener cotizaciones por periodo inferior.
- 3 últimas liquidaciones de sueldo antiguo empleado si las tuviese.
- Certificado Comprobante De No Deuda De Alimentos el que será tramitado por la Corporación de Asistencia Judicial RM conforme al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (RNDPA).

6.2. Modificación de Contrato de Trabajo

La duración de la modificación de contrato de trabajo inicial será de 3 meses sujeto a evaluación del mismo. Según la evaluación y, conforme a la decisión final del Director General, el contrato podrá por una vez prorrogarse por otro período, quedar indefinido o bien decidir su término lo que implicará que el funcionario seleccionado retome las funciones sus funciones establecidas en su contrato de trabajo indefinido de origen.

ANEXO №1: FICHA DE POSTULACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA PROVISIÓN DE EMPLEO DE ABOGADO(A) LABORALISTA ODL MAGALLANES BASES CÓDIGO PSI 228/2023

1. ANTECEDENTES PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
	,	
R.U.T.	DIRECCIÓN	COMUNA
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

S	EÑALE SI PRESE	ENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARÁN
MARCAR CO	ON UNA X	EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA. SEÑALAR CUAL:
SI	NO	EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA, SENALAR COAL:

2. DECLARACIÓN:

- Aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya
- Mi disponibilidad real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
- No hallarme condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

	Firma : _	
	Nombre :	
	RUT :	
n Santiago a	de	de 2023

ANEXO Nº2: CURRICULUM VITAE

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA PROVISIÓN DE EMPLEO DE ABOGADO(A) LABORALISTA ODL MAGALLANES BASES CÓDIGO PSI 228/2023

1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO	MATERNO			NOMBRES
CEDULA IDENTIDAD (RUT)	ESTADO C	IVIL		FECHA NACI	MIENTO (DD-MM-AA)
	L				
	DIRECC	IÓN PARTICUI	.AR		
CALLE	N°		COMUN	A	CIUDAD
					<u> </u>
L	I				

2. TITULO(S) PROFESIONAL(ES)

(*) Completar cronológicamente desde el más reciente al más antiguo, para efectos de evaluación de etapas sólo serán considerados los que presenten el respectivo certificado que lo acredite, y en el caso del Título profesional deberá ser fotocopia legalizada o certificado o título original.

TITULO	INSTITUCIÓN
INGRESO (mes-año)	EGRESO (mes-año)
FECHA TITULACIÓN (día-mes-año)	DURACIÓN DE LA CARRERA (N° semestres)

TITULO	INSTITUCIÓN
INGRESO (mes-año)	EGRESO (mes-año)
FECHA TITULACIÓN (día-mes-año)	DURACIÓN DE LA CARRERA (N° semestres)

3. ESTUDIOS DE POST TITULO (MAGISTER)

(*) Indicar sólo aquellos por los cuales adjunta Certificados que acrediten Pos título efectivamente cursado los demás no serán considerados en la etapa de evaluación.

NOMBRE POST TITULO	INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)
NOMBRE POST TITULO	INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)
NOMBRE POST TITULO	INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)

4. DIPLOMADOS

(*) Indicar sólo aquellos por los cuales adjunta Certificados que acrediten diplomado efectivamente cursado los demás no serán considerados en la etapa de evaluación.

A (mes-año) N° HORAS
T

NOMBRE DIPLOMADO		INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)	N° HORAS

NOMBRE DIPLOMADO		INSTITUCIÓN	
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)	N° HORAS	

5. CAPACITACIÓN

(*) Indicar sólo aquellos por los cuales adjunta Certificados que acrediten Cursos efectivamente realizados durante los últimos 5 años, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas. Los demás no serán considerados en la etapa de evaluación.

(mes-año) N° HORAS
(mes-año) N° HORAS
INSTITUCIÓN
(mes-año) N° HORAS
INSTITUCIÓN
(mes-año) N° HORAS

6. ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

(*) Sólo cuando corresponda, indicando sólo aquellos por los cuales **adjunta Certificados** que acrediten Experiencia y referencias comprobables.

CARGO				
INSTITUCIÓN O EMPRESA				
	DESDE	HASTA	DURACIÓN DEL	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	(dd-mm-aa)	(dd-mm-aa)	CARGO	
FUNCIONES PRINCIPALES (FUNCIONES REALIZADAS Y PRINCIPALES LOGROS)				
DATOS DE REFERENCIAS				
NOMBRE	EMPLEO		TELEFONO CONTACTO	
·			·	

7. TRAYECTORIA LABORAL

(*) Indicar sólo aquellos por los cuales adjunta Certificados que acrediten Experiencia y referencias comprobables.

	CANGO				
INSTITUCIÓN O EMPRESA					
UNIDAD DE DESEMPEÑO	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	DURACIÓN DEL CARGO		
FUNCIONES PRINCIPAL	ES (FUNCIONES REALIZADAS	Y PRINCIPALES LOGROS	5)		
DATOS DE REFERENCIAS					
NOMBRE	EMPLI	EO	TELEFONO CONTACTO		
CARGO					
INSTITUCIÓN O EMPRESA					
UNIDAD DE DESEMPEÑO	DESDE	HASTA	DURACIÓN DEL		
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	(dd-mm-aa)	(dd-mm-aa)	CARGO		
FUNCIONES PRINCIPAL	ES (FUNCIONES REALIZADAS	Y PRINCIPALES LOGROS	5)		
DATOS DE REFERENCIAS					
NOMBRE	EMPLI	EO	TELEFONO CONTACTO		
	•		•		

		CARGO			
		INSTITUCIÓN O EMPRESA			
		DECDE	HASTA		DURACIÓN DEL
UNIDAD	D DE DESEMPEÑO	(dd-mm-aa)	DESDE HASTA (dd-mm-aa)		
	FUNCIONES PRINCIPALE	S (FUNCIONES REALIZADAS	Y PRINCIPALES LOGRO	S)	
	NOMBRE	DATOS DE REFERENCIAS EMPLE		TEI	EFONO CONTACTO
	HOHDRE	LIVIPLE		161	LI DIO CONTACTO
3. INFORMAC	IÓN ADICIONAL				
S. INFORIVIAC	ION ADICIONAL				
	MARQUE	CON UNA X SEGÚN CORRE			
	IDIOMA	HABLADO	ESCRITO	HABI	LADO Y ESCRITO
			<u> </u>		
LICHAR		JE CON UNA X SEGÚN CORR BÁSICO			AMANZADO
Internet	IO COMPUTACIONAL	BASICO	MEDIO		AVANZADO
Word					
Excel					
Power Point					
	Firms				
	Firma :				
	Nombre :				
	RUT :				
				_	
En Santiago a	de	de 2023	,		
		46 2023			

ANEXO Nº3: MODELO CERTIFICADO EXPERIENCIA

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA PROVISIÓN DE EMPLEO DE ABOGADO(A) LABORALISTA ODL MAGALLANES BASES CÓDIGO PSI 228/2023

Quien suscribe certifica que:

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE NOMBRE COMPLETO RUT				
NOWIERE COMPLETO			KUI	
Se ha desempeñado en las funciones tiempo que se indica:	específicas que más	abajo se	detallan durant	e el
EMPLEO Y FUNCIÓN (indicar nombre del cargo, estamento al que pertene ejercidas durante el periodo y en el evento que se h indicar el N° de person	ece, detalle las responsab nubiese tenido personal a		Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año
Se extiende el presente certificado, que solicitud de dicho(a) postulante, para los fines e servirá de base para evaluar su postulación. VALIDO SÓLO CON NOME RESPECTIVO DE QUE Datos de Contacto para referencias:	de acreditar experienci	ia específi		
		,		_
TELÉFONO	CORRE	O ELECTRÓNI	ico	
En Santiago a de • Deberá presentar número de anexos confor corresponde a distintos empleadores deberá adjuntar m		esee acredi	tar, por cuanto si	ésta